

NOTA DE PRENSA

La CNMC rebaja un 33% el precio mayorista de las llamadas telefónicas en red fija para los próximos tres años

- El recorte afecta a los precios que cobran los operadores de telefonía fija cuando un operador fijo o móvil termina la llamada de un cliente en su red.
- Los precios mayoristas de terminación fija en España seguirán estando por debajo de la media europea, actualmente 0,0852 céntimos/minuto.
- Las llamadas originadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) quedan excluidas del régimen de precios máximos.

Madrid, 1 de agosto de 2019.- La CNMC ha aprobado la cuarta revisión del mercado de terminación de llamadas en redes fijas, que supondrá un recorte total del 33% en los precios de estos servicios. Este mercado se encuentra regulado, por lo que, periódicamente, la CNMC realiza un análisis de su situación competitiva y puede fijar obligaciones a los distintos operadores. ([ANME/DTSA/003/18](#))

La terminación fija es un servicio que ofrecen los operadores de telefonía fija al resto de operadores (tanto fijos como móviles). De esta forma, las compañías de fijo y móvil pueden completar las llamadas telefónicas realizadas por sus clientes a abonados conectados a la red del operador de red fija al que llaman.

Tras la reciente revisión, la CNMC ha determinado que aplicará una rebaja total en estas tarifas del 33% en los próximos 3 años. De esta forma, se pasará del precio actual de 0,0817 céntimos euro/min, a los 0,0643 céntimos euro/min durante el resto de 2019. A partir de 2020, el precio será de 0,0593 céntimos euro/min y de 0,0545 céntimos euro/min en 2021.

	Actual	Resto de 2019	De 1/01/2020 a 31/12/2020	A partir del 1/01/2021
Precio (c€/min)	0,0817	0,0643	0,0593	0,0545
Reducción anual	-	-21,30%	-7,80%	-8,10%

La CNMC ha calculado estos precios mediante un modelo de costes incrementales puros, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea.

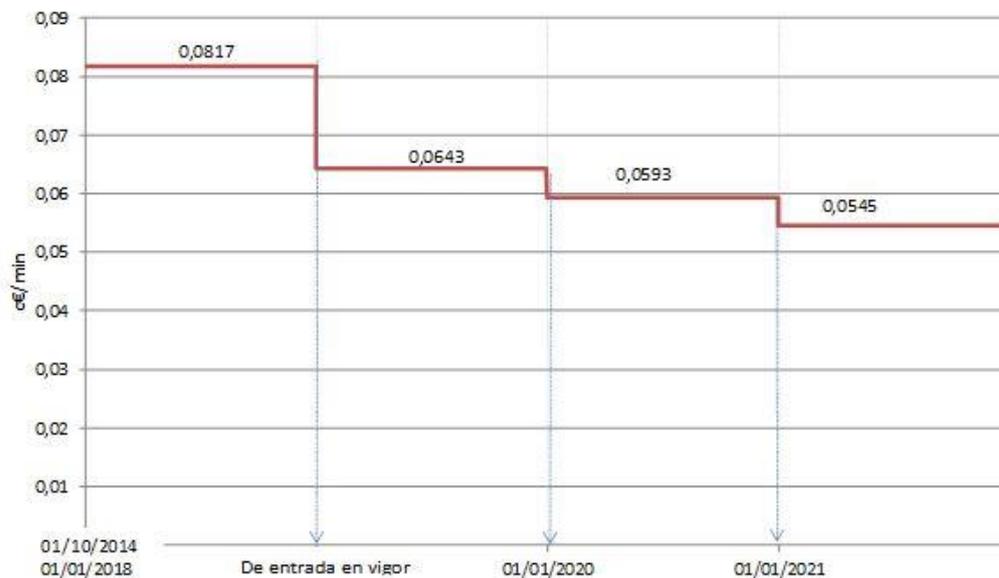
Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Además, la CNMC tras su reciente revisión del mercado ha determinado que:

1. Todos los operadores de telefonía fija tienen Poder Significativo de Mercado (PSM) puesto que podrían cobrar al resto de los operadores un precio abusivo por terminar las llamadas en su red. Por ello, se mantienen las obligaciones regulatorias que ya existían:
 - Acceso a recursos específicos de las redes y a su utilización.
 - Control de precios.
 - Separación de cuentas y contabilidad de costes (solo Telefónica).
 - No discriminación.
 - Transparencia.
2. Al igual que ya se hizo para la terminación móvil ([nota de prensa](#)), se excluyen las llamadas originadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) del régimen de precios máximos anteriores, para que exista una reciprocidad en las tarifas que se cobran los operadores de forma bilateral. Esta disposición se incorpora por primera vez en esta revisión del mercado.

Con el nuevo precio, los precios mayoristas de terminación fija en España seguirán estando por debajo de la media europea, fijada, a 1 de enero de 2019, en 0,0852 céntimos de euro por minuto.

Evolución de los precios de terminación fija



[ANME/D TSA/003/18](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente